



GCH S.A.S.



## DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO

Señores

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Ciudad.

Referencia: **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC-012-2025**

Entre

**GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS**, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por FELIX ANTONIO CASTRILLON VARELA, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.260.123 De Tuluá, quien actúa en su calidad de representante legal.

y

AGROINDU GROUP S.A.S, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por JANIO CARVAJAL HURTADO, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.652.603 de Cali, quien actúa en su calidad de representante legal.

Celebran el siguiente acuerdo de **CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO** (en adelante el “Acuerdo”), teniendo en cuenta los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. Que El **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** (En adelante **MINISTERIO**) abrió el proceso de No. **IPMC-012-2025** para “**Contratar la adecuación de la terraza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, lo cual contempla la fabricación e instalación de estructuras metálicas como base para piso en tipo madera en PVC para exteriores y demás accesorios contenidos en las especificaciones técnicas necesarios para su correcta ejecución.**” de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
2. Que el presente proceso de selección permite la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de propuestas.
3. Que las partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante la “Propuesta”), bajo la modalidad CONSORCIO para participar en el Proceso de Selección. De acuerdo con lo anterior las partes acuerdan lo siguiente:



**GCH S.A.S.**



**ARTÍCULO 1. CONSORCIO.**- El objeto del presente Acuerdo es constituir un consorcio entre: GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS Y AGROINDU GROUP SAS, plenamente identificados en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el proceso de selección No. **IPMC-012-2025** del MINISTERIO cuyo objeto corresponde **Contratar la adecuación de la terraza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, lo cual contempla la fabricación e instalación de estructuras metálicas como base para piso en tipo madera en PVC para exteriores y demás accesorios contenidos en las especificaciones técnicas necesarios para su correcta ejecución.** en los plazos y condiciones requeridos en lo dispuesto en este documento.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en el proceso de selección, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones del proceso de selección, y los términos contractuales del contrato a que haya lugar en caso de ser adjudicatarios del proceso de selección.

Las partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

**ARTÍCULO 2. DENOMINACIÓN DEL CONSORCIO.** El Consorcio que las Partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos del proceso de selección y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicataria, " **CONSORCIO GCH - AGROINDU**".

**ARTÍCULO 3. SOLIDARIDAD.**- Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con el MINISTERIO.

**ARTÍCULO 4. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.**- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los porcentajes de participación de cada una de ellas serán los siguientes, de acuerdo con cada uno de los eventos que se definen a continuación:

4.1 En relación con la participación de las Partes en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que el Proceso de Selección sea adjudicada a la Unión Temporal, las partes concurrirán con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

<b>NOMBRE</b>	<b>ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA PROPUESTA</b>	<b>ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA EJECUCION</b>	<b>PARTICIPACIÓN (%)</b>
<b>GRUPO CASTRILLON</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>ADMINISTRATIVA</b>	<b>50%</b>



GCH S.A.S.



HERMANOS SAS	TECNICA	OBRAS CIVILES	
AGROINDU GROUP S.A.S	ECONOMICA	ECONOMICA, TECNICA OBRA CIVIL	50%

**ARTÍCULO 5. REPRESENTACIÓN.**- Las Partes han designado a FELIX ANTONIO CASTRILLON VARELA, domiciliado en Tuluá, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.260.123, expedida en Tuluá, para que actúe como representante y vocero del Consorcio frente al MINISTERIO y terceros.

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule EL MINISTERIO relacionados con la Propuesta
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto administrativo de declaratoria de desierto del proceso, si hubiese lugar a ello.
- Suscribir el contrato.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre del consorcio.
- Presentar los reclamos a nombre del consorcio.
- Liquidar el contrato.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de éstos el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Subdirección de Contratos del MINISTERIO dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

**ARTÍCULO 6. EXCLUSIVIDAD.**- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para el proceso de selección **IPMC-012-2025** del MINISTERIO.

#### **ARTÍCULO 7. REGLAS BÁSICAS.**

- Formalización del contrato adjudicado



**GCH S.A.S.**



- Solidaridad en las obligaciones: Los integrantes responden solidariamente por todas las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.
- Representación: La representación del consorcio esta descrita en el Artículo 5 de este documento.
- Responsabilidad fiscal: Se tramitará el Registro Único Tributario (R.U.T.) y su Número de Identificación Tributaria (N.I.T.).
- Impuesto a la renta: La obligación recae sobre cada miembro, quien debe declarar y pagar sus propios impuestos de forma individual.
- Obligaciones laborales: Cada empresa del consorcio es responsable de pagarle a sus propios trabajadores.
- Responsabilidad solidaria ante la entidad contratante.
- Responsabilidad ante terceros. Los miembros del CONSORCIO respondemos solidariamente ante terceros para todos los efectos contractuales.
- Responsabilidad de la ejecución contractual entre los consorciados: Para los efectos internos entre los consorciados, cada uno de ellos es responsable ante los otros por la oportuna y correcta ejecución de su parte correspondiente del objeto contractual al cual se compromete y asumirá ante las otras la responsabilidad por la inejecución del contrato en la oportunidad y calidad, de acuerdo con las bases del concurso y la propuesta presentada.
- Responsabilidad por las Sanciones: Los consorciados responderemos por las sanciones en la forma establecida en el artículo 7°. De la Ley 80 de 1983.

**ARTICULO 8. VIGENCIA.**- El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta la expiración del contrato que se llegará a celebrar con EL MINISTERIO y TRES AÑOS más. En caso que la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

**ARTÍCULO 9. LEY Y JURISDICCION APLICABLE-** EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

**ARTÍCULO 10. CESIÓN.**- No podrá haber cesión de participación entre los miembros del Consorcio

**ARTÍCULO 11. FORMA DE PAGO:** Para efectos del pago, deben manifestar si la misma se efectuará en representación del Consorcio, o si la realizará uno de sus integrantes o de forma separada. Se procederá a realizar el registro ante la Dian para la obtención del NIT respectivo.

Para constancia se firma en Tuluá – valle, a los cinco días del mes de noviembre de 2025

Dirección de correo Nuevo agua clara #29-06

Dirección electrónica [grupocastrillonhermanos@gmail.com](mailto:grupocastrillonhermanos@gmail.com) [agroindugroupsas@gmail.com](mailto:agroindugroupsas@gmail.com)



GCH S.A.S.



Teléfono 315 284 6605 \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad Tuluá - valle

**NOTA:** El presente documento deberá estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona.

Atentamente:

Nombre del Proponente AGROINDU GROUP S.A.S  
Nombre del Representante Legal: JANIO CARVAJAL HURTADO  
C. C. No. 16.652.603 de cali  
No. del NIT 901.737.046-0  
Dirección de correo CL 7 19 04  
Correo electrónico [agroindugroupsas@gmail.com](mailto:agroindugroupsas@gmail.com)  
Telefax: 3016289593  
Ciudad Florida, Valle del Cauca

Atentamente,

GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS  
NIT: 901.464634-9  
RL: FELIX ANTONIO CASTRILLON VARELA  
C.C. No. 1.116.260.123 De Tuluá  
Dirección 1: Nuevo agua clara #29-06  
Celular: 315 284 6605  
Correo electrónico: [grupocastrillonhermanos@gmail.com](mailto:grupocastrillonhermanos@gmail.com) [kgd\\_16@hotmail.com](mailto:kgd_16@hotmail.com)

Atentamente,

CONSORCIO GCH - AGROINDU

---



GCH S.A.S.

---



RL: FELIX ANTONIO CASTRILLON VARELA  
C.C. No. 1.116.260.123 De Tuluá

